



RESOLUCIÓN CS N° 085/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 4091/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las notas presentadas por aspirantes solicitando se los habilite a cursar carreras en esta Universidad, durante el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 465/15 se aprobó el Calendario Único de esta Universidad, donde se establecía como período de preinscripción: 09/11/15 al 25/01/16.

Que asimismo, mediante Resolución R – N° 001/16, se prorroga excepcionalmente dicha preinscripción hasta el 29 de febrero del año en curso.

Que es política de esta gestión posibilitar la inserción a la Universidad de la mayor cantidad de estudiantes interesados.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 044/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar excepcionalmente, hasta el 31 de marzo de 2016, la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades y Sedes. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA